



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3831

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

VISTO: La Nota N° 23/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 26471 C.M., por la cual notifica el Decreto N° 1389 de fecha 13 de diciembre de 2018, a sus efectos; y

CONSIDERANDO: Que, en dicha presentación, la Municipalidad de San Lorenzo decidió auspiciar al “Coral de la Plaza”, coro vocacional de autogestión, nacido a principio de 2010 en la Escuela N° 182 “Martín Miguel de Güemes” por iniciativa de la Sra. Cristina Sabini y el Sr. Cristián Caselli y demás integrantes de la comunidad educativa.

Que este Cuerpo Legislativo viene acompañando desde sus primeras actuaciones al Coral de la Plaza, por considerar que son dignos representantes musicales de la ciudad de San Lorenzo, pero fundamentalmente por crear un espacio de participación y compromiso con el arte para los ciudadanos sanlorenzinos.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3831.-

Artículo 1°.- Ratifícase lo dispuesto por el Decreto N° 1.389 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2018.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Notifíquese al Director del “Coral de la Plaza”.-

Artículo 4°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de diciembre de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo